
Agricultura Familiar: Adhesión a Líneas y Programas

DECRETO N° 1186/2011

FECHA: 31.05.2011

PUBLICADO: 08.06.2011

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Concordia a todas las líneas y programas de Financiamiento, Asistencia y Capacitación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a gestionarse ante la Subsecretaría de Agricultura Familiar.

ARTICULO 2º.- Dispónese su implementación a través de la Dirección de Producción dependiente de la Subsecretaría de Producción Trabajo Ecología y Medio Ambiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, registre, dése a la Secretaría Turismo, Producción y Deportes, Subsecretaría de Producción, Trabajo Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Producción y oportunamente archívese.